I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001799

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 13 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4589/2013; el Memorándum N°1000/665/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1696/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 22 de agosto de 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1696/2013, se otorgó a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS (AFUNDOCE),** un aporte extraordinario ascendente a la suma de $10.000.- (diez mil pesos), por socio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 09 de septiembre de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Asociación de Funcionarios no Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE",** Personalidad Jurídica N°93090005, representada por su presidente don LUIS MOLINA DÍAZ, cédula de identidad N°06.215.168-4, mediante el cual se le otorga un aporte extraordinario de $10.000.- (diez mil pesos) por socio.

2. La **Asociación de Funcionarios no Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a las celebraciones de Fiestas Patrias.

2.1 La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar, de acuerdo a las nóminas de los socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

2.2. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio.

3. La **Asociación de Funcionarios no Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2013.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001799

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. El incumplimiento por parte de la **Asociación de Funcionarios no Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE",** del convenio por el cual se le otorga la subvención, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas que le faculte la ley.

5. El convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Asociación de Funcionarios no Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE"
Página Web